#### JORNADA INFORMATIVA

## PROGRAMAS DE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL Y PROYECTOS DE I+D+i EMPRESARIAL

### ANDALUCÍA TRADE

Huelva, 3 de octubre de 2024

Apoyamos tu empresa, financiamos tu proyecto

















#### JORNADA INFORMATIVA

## PROGRAMAS DE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL Y PROYECTOS DE I+D+i EMPRESARIAL

### ANDALUCÍA TRADE

Huelva, 3 de octubre de 2024

Apoyamos tu empresa, financiamos tu proyecto

















### **Andalucía TRADE**

Apoyamos tu empresa, financiamos tu proyecto

Incentivos para Desarrollo Industrial y Proyectos de I+D+i















# Incentivos para DESARROLLO INDUSTRIAL













### Líneas de incentivos

**CRECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES** 



208,56 millones de euros



**PUESTA EN MARCHA DE PEQUEÑAS EMPRESAS** 

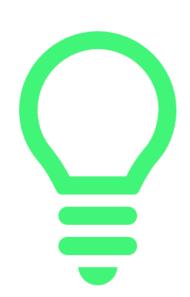
## L.1. Línea para el crecimiento y mejora de la competitividad de las pymes

Proyectos de inversión de pymes (incluidas microempresas y empresarios/as individuales) con actividad económica en Andalucía que contemplen una inversión subvencionable superior a 30.000 euros destinada a:

- la creación de un nuevo establecimiento;
- la ampliación de la capacidad de un establecimiento existente;
- la diversificación de la producción;
- una transformación fundamental del proceso global de producción de la prestación de un servicio

## L.1. Línea para el crecimiento y mejora de la competitividad de las pymes. Requisitos

- ✓ Ser viables desde un punto de vista técnico, económico y financiero.
- ✓ Que la entidad solicitante tenga, o bien tenga previsto crear con el proyecto, un establecimiento operativo en Andalucía.
- ✓ No estar iniciados los trabajos con anterioridad a la fecha de presentación de solicitud, a fin de cumplir con el efecto incentivador.
- ✓ Sin plazo máximo, el plazo de ejecución será el indicado por la entidad solicitante en la solicitud, sin que la fecha final pueda ser posterior al 31/12/2029, fecha máxima para que el proyecto esté ejecutado y pagado.



## L.1. Línea para el crecimiento y mejora de la competitividad de las pymes. Personas beneficiarias

Proyectos de pymes cuyos CNAEs estén incluidos en el Anexo II de las bases reguladoras, ya sean sociedades mercantiles o autónomos, y que cuenten con capacidad económica y financiera suficiente en relación con el importe de la inversión presentada, capacidad que se determinará en función del siguiente cuadro:

	Presupuesto presentado o solicitado ≤ 500.000 euros	Presupuesto presentado o solicitado > 500.000 euros y ≤ 1.200.000 euros	Presupuesto presentado o solicitado > 1.200.000 euros	
Pyme con menos de tres ejercicios contables cerrados	Acreditar un Capital Social (*) igual o superior al 15% de la inversión	Acreditar un Capital Social (*) igual o superior al 20% de la inversión	Acreditar un Capital Social (*) igual o superior al 25% de la inversión	
Pyme con tres o más ejercicios contables cerrados	Acreditar unos Fondos propios (**) iguales o superiores al 15% de la inversión	Acreditar unos Fondos propios (**) iguales o superiores al 20% de la inversión	Acreditar unos Fondos propios (**) iguales superiores al 25% de la inversión	
Empresario individual (Autónomo)	Acreditar según modelo 100 IRPF unos ingresos mínimos por actividad económica del 15% de la inversión presentada.			

<sup>(\*)</sup> El capital social deberá estar suscrito y desembolsado

<sup>(\*\*)</sup> Los Fondos propios acreditados serán los de las últimas cuentas cerradas a fecha de solicitud

### Gastos subvencionables

- ✓ Terrenos urbanos (máx. 10% de la inversión total subvencionable).
- ✓ Naves y construcciones.
- ✓ Bienes de equipo de procesos y auxiliares, e instalaciones.
- ✓ Equipos informáticos o de infraestructuras TIC.
- ✓ Adquisición y tratamiento de software (no sistemas operativos o de ofimática)
- ✓ Arrendamiento financiero.
- ✓ Activos inmateriales.

### Intensidad de los incentivos

Tamaño empresa	Intensidad inicial		
Pequeña y micro	45%		
Mediana	35%		

En su caso, se le sumarán los puntos correspondientes a las características adicionales que se contemplan en las bases reguladoras.

Tamaño empresa	Intensidad máxima
Pequeña y micro	70%
Mediana	60%

### L.2. Línea para la puesta en marcha de pequeñas empresas

Proyectos de puesta en marcha de pequeñas empresas y microempresas, que contemplen una inversión subvencionable superior a 30.000 euros, con el fin de promover la creación y la consolidación de la empresa.

#### **Requisitos**

- ✓ Viables desde un punto de vista técnico, económico y financiero.
- ✓ Crear con el proyecto presentado un establecimiento operativo en Andalucía.
- ✓ Se admitirán gastos facturados con una anterioridad máxima de 6 meses de la fecha de solicitud, por lo que los proyectos podrán haber comenzado antes de dicha fecha.
- ✓ El plazo de ejecución será el indicado por la entidad solicitante en la solicitud, sin que la fecha final pueda ser posterior al 31/12/2029, fecha máxima para que el proyecto esté ejecutado y pagado.

## L.2. Línea para la puesta en marcha de pequeñas empresas. Personas beneficiarias

Pequeñas empresas y microempresas con forma societaria cuyos CNAEs estén incluidos en el Anexo II de las bases reguladoras, registradas desde hace 5 años como máximo y que cumplan, en general, con las siguientes condiciones:

- ✓ Que no se haya cargo de la actividad de otra empresa.
- ✓ Que no haya distribuido beneficios.
- ✓ Que no haya adquirido otra empresa o se haya formado mediante concentración de empresas.

	Presupuesto presentado o solicitado ≤ 500.000 euros	Presupuesto presentado o solicitado > 500.000 euros y ≤ 1.200.000 euros	Presupuesto presentado o solicitado > 1.200.000 euros
Pyme con menos de tres ejercicios contables cerrados	Acreditar un Capital Social (*) igual o superior al 15% de la inversión	Acreditar un Capital Social (*) igual o superior al 20% de la inversión	Acreditar un Capital Social (*) igual o superior al 25% de la inversión
Pyme con tres o más ejercicios contables cerrados	Acreditar unos Fondos propios (**) iguales o superiores al 15% de la inversión	Acreditar unos Fondos propios (**) iguales o superiores al 20% de la inversión	Acreditar unos Fondos propios (**) iguales superiores al 25% de la inversión

<sup>(\*)</sup> El capital social deberá estar suscrito y desembolsado

<sup>(\*\*)</sup> Los Fondos propios acreditados serán los de las últimas cuentas cerradas a fecha de solicitud

### Gastos subvencionables

- ✓ Terrenos urbanos (máx. 10% de la inversión total subvencionable).
- ✓ Naves y construcciones.
- ✓ Bienes de equipo de procesos y auxiliares, e instalaciones.
- ✓ Equipos informáticos o de infraestructuras TIC.
- ✓ Adquisición y tratamiento de software (no sistemas operativos o de ofimática)
- ✓ Planificación, ingeniería y dirección facultativa, con restricciones.

### Intensidad de los incentivos

Tamaño empresa	Intensidad inicial	Intensidad máxima	
Pequeña	55%	75%	

En su caso, se le sumarán los puntos correspondientes a las características adicionales que se contemplan en las bases reguladoras.

En cualquier caso, el importe máximo de subvención en términos absolutos asciende a 1.000.000 euros.

### Características adicionales



Estrategia S4Andalucía 2021-2027

Andalucía TRADE

DESARROLLO INDUSTRIAL. INTENSIDAD DE LOS INCENTIVOS

### Intensidad de los incentivos

			Características adicionales							
	Tamaño empresa	Intensidad mínima	Promovidos por mujeres o Certificado EFR	media-alta	Estrategia S4Andalucía 2021- 2027	Proyectos de economía social y/o colectivos específicos	Ubicación del proyecto	Empleo adicional creado	Fondo de Transición Justa**	Intensidad máxima
CRECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES	Pequeña	45%	2%	2%	2%	2%	2%	1% empleo hombre 2% empleo mujer (Max. 5%)	10%	70%
	Mediana	35%	2%	2%	2%	2%	2%	1% empleo hombre 2% empleo mujer (Max. 5%)	10%	60%
PUESTA EN MARCHA DE PEQUEÑAS EMPRESAS	Pequeña	55%	5%	2%	2%	2%	2%	1% empleo hombre 2% empleo mujer (Max. 7%)	***	75% Máx. 1.000.000 €

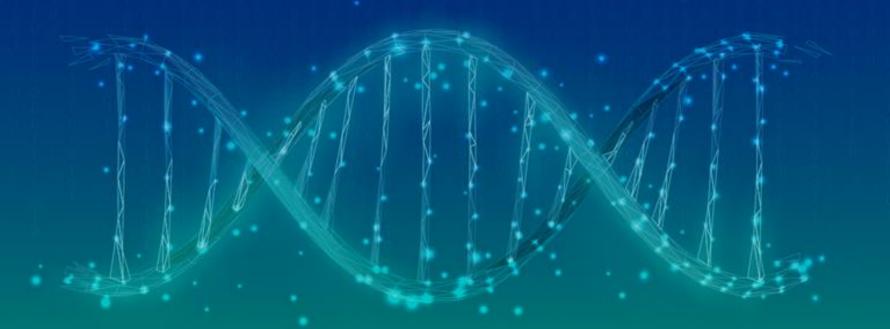
<sup>\*\*</sup>La intensidad máxima de ayuda se incrementará en 10 puntos porcentuales en las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba por ser territorios designados para recibir ayudas del Fondo de Transición Justa



### **Incentivos** para

### I+D+i Empresarial

Proyectos de Investigación Industrial y Desarrollo Experimental













### Convocatoria de Desarrollo Experimental e Investigación Industrial

### INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL

Investigación planificada o estudios críticos encaminados a adquirir nuevos conocimientos y aptitudes



### DESARROLLO EXPERIMENTAL

Adquisición, combinación o utilización de conocimientos y capacidades existentes para desarrollar productos, procesos o servicios nuevos o mejorados

Andalucía TRADE I+D+i EMPRESARIAL. CONVOCATORIA

### Convocatoria de Desarrollo Experimental e Investigación Industrial

- Desarrollados en Andalucía.
- No iniciados antes de la presentación de la solicitud, cumpliendo con el efecto incentivador.
- Viables desde el punto de vista técnico, económico y financiero.
- Evaluación científico-técnica, realizada por una institución externa, favorable.
- Evaluación de impacto, realizada por Andalucía TRADE, favorable.
- Periodo de ejecución: Máximo 2 años.
- Contribuir al desarrollo de la Estrategia S4Andalucía 2021-2027

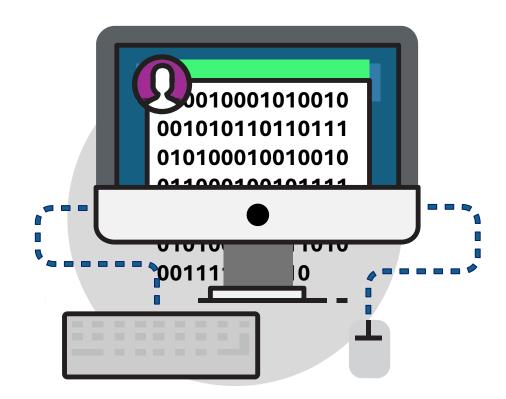


Andalucía TRADE

I+D+i EMPRESARIAL. PERSONAS BENEFICIARIAS

### Personas beneficiarias

- → Una PYME en solitario
- → Una PYME en agrupación con otra PYME
- → Una PYME con una gran empresa



### Personas beneficiarias. Requisitos

- ✓ Establecimiento operativo en Andalucía o crearlo para el inicio del proyecto.
- ✓ Capacidad económica y financiera suficiente para desarrollar el proyecto:
  - Acreditando un Fondo de Maniobra > al 20% del presupuesto subvencionable presentado según cuentas anuales oficiales del último ejercicio.
  - Acreditando una disponibilidad financiera contratada tras el cierre del último ejercicio por importe mínimo del 20% del presupuesto subvencionable.
  - Constituyendo aval bancario a primer requerimiento por importe mínimo del 20% del presupuesto subvencionable.
- ✓ No se podrán subvencionar más de 3 proyectos por empresa, ya sean individuales o en agrupación.
- ✓ Importe máximo de subvención por beneficiario y proyecto es de 400.000 €.

### Gastos subvencionables

- ✓ Gastos de personal dedicado al proyecto, calculados según metodología de costes simplificados.
- ✓ Costes de investigación contractual y consultoría y servicios equivalentes destinados exclusivamente al proyecto.
- ✓ Costes indirectos fijados en el 15% del coste de personal subvencionable.

Presupuesto subvencionable mínimo 30.000 €

### Intensidad de los incentivos

	Tamaño empresa	•	Proyecto en agrupación
INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO EXPERIMENTAL	Pequeña y micro	45%	50%
	Mediana	35%	45%
	No pyme	***	25%

# Andalucía, aquí y ahora. www.andaluciatrade.es













### **Andalucía TRADE**

Apoyamos tu empresa













### Cómo solicitar

Andalucía **TRADE** 





Oficina Virtual | Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE)

05 Julio 2024 12:45:57

MI CUENTA

¿Qué es la Oficina Virtual?

La Oficina Virtual de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) es un portal Web con el máximo nivel de garantías y seguridad donde usted puede realizar consultas y trámites online relacionados con la actividad de esta Agencia.

Avisos y novedades

10/08/2023

Apertura del plazo de presentación de solicitudes para las convocatorias de "Creación de Unidades de Innovación Conjunta? v ?Provectos Colaborativos"

21/05/2023

Publicada la CONVOCATORIA para la concesión de aplazamiento extraordinario en el calendario de reembolso del pago del principal v/o los intereses de préstamos.

marzo de 2020 por la que se modifica la de 5 de junio de 2017 para el desarrollo industrial, la mejora de la empleo en Andalucía.

21/04/2023

Publicada la Corrección de errores de la Orden de 18 de competitividad, la transformación digital y la creación de

• • • • • • • • •

Trámites disponibles

Subvenciones en concurrencia no competitiva, para el impulso de la actividad económica, por parte de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE)

Línea de subvención	Fecha inicio	Fecha fin	Acciones
Proyectos de Inversión de Crecimiento y Mejora de la Competitividad de las Pymes	01/08/2023	15/12/2025	B
Proyectos de Investigación industrial y desarrollo experimental en Andalucía	01/08/2023	19/12/2025	B
Proyectos de Puesta en Marcha de Pequeñas Empresas	01/08/2023	15/12/2025	

©2024 Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE)











Accesibilidad Aviso legal Tratamiento de datos

### Procedimiento telemático



Oficina virtual



Accesible desde www.andaluciatrade.es



Atención a consultas: info@andaluciatrade.es



954280227











### Ventanilla única

¿QUÉ SE DEMANDA?

¿DÓNDE ACUDIR?

¿QUÉ OFRECEMOS?

**ASESORAMIENTO** 

INFORMACIÓN

FORMACIÓN

**INCENTIVOS** 

BÚSQUEDA DE SOCIOS Y CONTACTOS ANDALUCÍA TRADE

Ventanilla única

SERVICIO 360º

Internacionalización I+D+I Financiación

Fomento

**OTROS** 



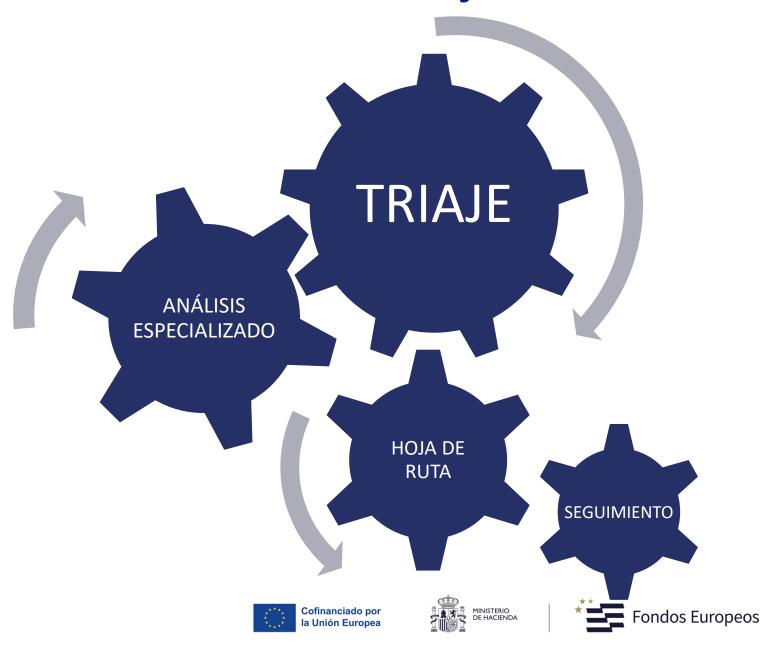








### ¿Cómo trabajamos?







### **Fomento Empresarial**

INFORMACIÓN

Servicio de call center Información general Observatorio empresa<u>rial</u>

PROMOCIÓN



Jornadas de sensibilización y dinamización Jornadas de Captación de clientes

**ASESORAMIENTO** 



Triaje y Hoja de ruta
Gestión cartera de cliente
Experiencia del cliente
Laboratorio de ideas y Sandbox

**FORMACIÓN** 



Cursos y talleres (emprendimiento, transformación digital, etc.)

COOPERACIÓN



Coordinación e intermadiación institucional Cooperación empresarial



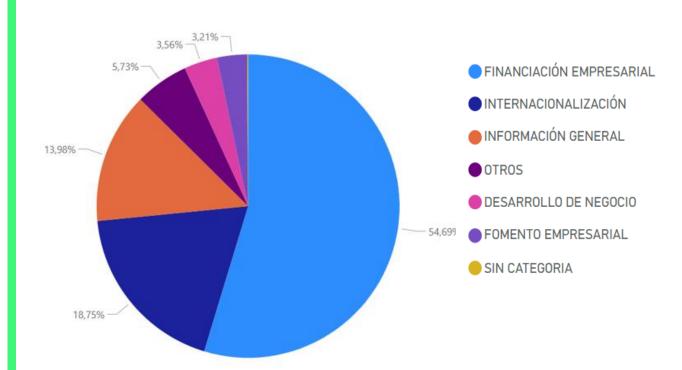


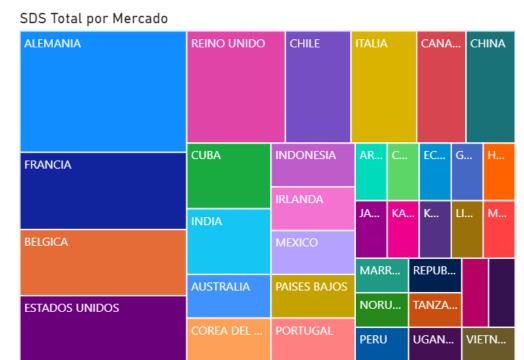






### ¿Qué se demanda?





Tiempo respuesta 1,24 días

Consultas incentivos

1,11 días











### Información y Asesoramiento

#IncentivosTRADE

Atención digital info@andaluciatrade.es www.andaluciatrade.es

Atención telefónica 954 280 227



Atención personal

Gerencias Provinciales











### Andalucía, aquí y ahora

info@andaluciatrade.es 954280227

www.andaluciatrade.es

Oficinas en Madrid y Barcelona Red exterior Gerencias provinciales Atención presencial









